



# CONVOCATORIA IUFIM PARA TRÁMITE DE BECA SEP PERIODO 2021B ALUMNOS DE LA LICENCIATURA EN GEI

**PARTICIPAN:** Alumnos inscritos y reinscritos con promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) en el último grado o semestre cursado respectivamente y situación académica regular.

## 1. REGISTRO EN LÍNEA:

Descargar y llenar la solicitud en la siguiente liga "[solicitud de beca](#)".

## 2. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

Los documentos se envían a través del siguiente formulario: <https://forms.gle/349RKzzNpxhzC1xv6>, el cual debes completar del **02 al 18 de agosto de 2021**.

## 3. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL FORMULARIO (En formato PDF y legibles):

- a) Comprobante de pago de inscripción o reinscripción.
- b) Solicitud de beca.
- c) Comprobante de promedio:
  - ✓ **ALUMNOS DE NUEVO INGRESO:**  
Certificado de secundaria o preparatoria; en caso de no contar con el certificado, constancia del último nivel de estudios con promedio general.
  - ✓ **ALUMNOS DE OTROS SEMESTRES:**  
Comprobante de pago de la constancia de estudios (debes generar tu ficha de pago a través del sistema SIDAE <https://sistema.iufim.com> y de manera interna el área de Becas integrará la constancia a tu expediente.
- d) Acuse firmado del Reglamento de Becas (descarga el formato en el siguiente vínculo [Acuse de Reglamento de Becas](#)).
- e) En caso de beca por convenio, documento que avale procedencia de la Institución educativa o empresa.
- f) En caso de beca por orfandad, acta de defunción (aplica cuando el deceso haya ocurrido posterior a la inscripción al Franco).
- g) Para beca por hermandad, comprobante de pago de inscripción del hermano.

### NOTAS:

1. Debes ingresar con tu **correo Institucional** para que te permita llenar el formulario y descargar el acuse del Reglamento de Becas.
2. Los resultados serán enviados a tu **correo institucional a mas tardar tres días hábiles postero a la entrega**.
3. Los expedientes que no cumplan con todos los requisitos o que los documentos no sean legibles, **no serán considerados para la aplicación de beca**.
4. Para seguridad de la Comunidad Franco y cumpliendo con los protocolos de protección que marcan las autoridades sanitarias, **no se recibirán documentos de manera física**.
5. El pago de la colegiatura de **Agosto 2021** se hará de manera completa, realizando el ajuste retroactivo en el mes de **Septiembre 2021**.

- ❖ La aplicación de la beca estará sujeta al Programa de Becas del IUFIM.
- ❖ Lo no estipulado en la presente convocatoria se revisará directamente por el Comité de Becas.
- ❖ Cualquier duda o comentario favor de comunicarse únicamente a través del correo [becas@iufim.com.mx](mailto:becas@iufim.com.mx), anotando nombre